

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 4.286/2021

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito 5/2021, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de 107.028,11 euros (publicado en el BOP número 193, de 8 de octubre de 2021), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 30 de septiembre de 2021.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el si-

guiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241.61900	Fomento del empleo - Aportación municipal PFOEA	70.828,11
920.22706	Administración General - Estudios y Trabajos Técnicos	36.200,00
	TOTAL	107.028,11

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.		
BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE	
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	107.028,11	
	TOTAL	107.028,11

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 3 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.